



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 05 de mayo de 2021
P.I.E. N° 534/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Neila Velarde Salas, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cual es el control y fiscalización que se está realizando a las Empresas Madereras San Luis y Cerro Pelaaú que desarrollan actividades en el Cerro San Simón del Municipio de Baures, Provincia Iténez del Departamento del Beni. --- 2. Informe, detalladamente las concesionarias forestales que se encuentran desarrollando actividades en el Cerro San Simón del Municipio de Baures, Provincia Iténez del Departamento del Beni. --- 3. Informe, cuantas cuadrículas tiene cada concesionaria Forestal, número de registro y plazo de la concesión. -- - 4. Informe, que patente y porcentaje dejan las concesionarias Forestales al Departamento del Beni y al Municipio de Baures, Provincia Iténez. --- 5. Informe, si estas concesionarias forestales que realizan actividades forestales en el Municipio de Baures, Provincia Iténez del Departamento del Beni, cuentan con resolución Administrativa, ficha ambiental y plan de manejo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
11 JUN 2021
Hrs.: Fojas:
La Paz - Bolivia

La Paz, 07 JUN 2021

MMAyA/DESPACHO N° 903 / 2021

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MINISTERIO PÚBLICO
Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
Fojas: Hora:
03 AGO. 2021
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma:

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 534/2020

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
08 JUN 2021
Hrs.: 20:32 Fojas:
La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 534/2020, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 350/2021, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, tengo a bien remitir la información solicitada, enviada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), mediante Nota: EXT-ABT-DE N° 130/2021 a fs. 6 y (1) CD a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.



Juan Santos Cruz
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



JSC/MAML/ACC
Adj. Lo indicado
cc. Arch.
HR- 09216

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: Hora:
7 29 JUL 2021 16:30
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma:

7 Fojas
+ LCD



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Santa Cruz de la Sierra, 26 de Mayo 2021
EXT-ABT-DE- 130/2021

Señor:
Ing. MSc. Juan Santos Cruz
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
La Paz.-



Ref.: Responde P.I.E. 534/2020-2021

De mi mayor consideración:

En atención a la nota CLASIFICACION: URGENTE CAR/MMAYA/DGAJ/URJ N° 0127/2021, de solicitud de informe, a la que se adjunta la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 350/2021 a la que se adjunta la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 534/2020-2021, emitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores, solicitando lo siguiente:

1. Informe, cual es el control y fiscalización está realizando a las empresas madereras San Luis y Cerro Pelau, que desarrollan actividades en el Cerro San Simón del Municipio Baures, Provincia Iténez del Departamento.
2. Informe detalladamente, las concesionarias forestales que se encuentran desarrollando actividades en el cerro San Simón, del Municipio de Baures, Provincia Itenez del Departamento del Beni.
3. Informe cuantas cuadrículas tiene cada concesión forestal, cuál es su número de registro y plazo de la concesión
4. Informe que patente y porcentaje dejan las concesiones forestales al departamento de Beni y al Municipio de Baure Provincia Itenez.
5. Informe si estas concesiones forestales que realizan actividades forestales en el Municipio de Baures, Provincia Itenez del Departamento del Beni, cuentan con Resoluciones Administrativa, Ficha Ambiental y Plan de Manejo.

DESARROLLO

1. Informe, cual es el control y fiscalización está realizando a las empresas madereras San Luis y Cerro Pelau, que desarrollan actividades en el Cerro San Simón del Municipio Baures, Provincia Iténez del Departamento.

RESPUESTA

SAN LUIS

Revisada la Base Digital y Física del Área de **Fiscalización y Control de la Dirección Departamental** se puede establecer que No se tiene registro de recepción de denuncias presentadas a nombre de la Empresa Maderera "San Luis S.R.L."; se tiene Verificación (Inspección In Situ) de IAPOAF de la MA-3-2013 con cargo a la autorización RD-ABT-

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación





Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

DDBE-POAF-931-2014 de fecha 13 de agosto de 2014, donde dicha inspección se realizó en fecha 12 de mayo de 2016, y cuyos resultados se reflejan en el informe técnico **IT-ABT-DDBE-329-2016** de fecha 25 de mayo de 2016 (se adjunta en disco compacto).

Existe también la Evaluación Técnica del Plan General de Manejo Forestal Industria Maderera San Luis, realizada en fecha 28 de junio del 2012, que consta en el informe técnico **ABT- DGGTBT N° 181/2012**. Evaluación Técnica Legal al PGMF de la Autorización Transitoria Especiales "Sociedad Maderera San Luis S.R.L" realizada en fecha 19 de julio del 2012, que consta en el informe técnico **ABT- DGGTBT N° 181/2012**.

CERRO PELAU

Referente a la concesión forestal denominada CERO PELAAU, no cursa en la ABT información, respecto a una Autorización Transitoria Especial ex Concesión Forestal otorgada a Empresas Forestales con la denominada indicada en el Departamento del Beni.

2. Informe detalladamente, las concesionarias forestales que se encuentran desarrollando actividades en el cerro San Simón, del Municipio de Baures, Provincia Itenez del Departamento del Beni

RESPUESTA.

De acuerdo a información existente en la ABT, se tiene registrado 2 Autorización Transitoria Especial ex Concesiones Forestales que desarrollan actividades en Municipio de Baures, Provincia Itenez del Departamento del Beni, ver detalle siguiente:

N°	Registro	Razón Social ó Nombre	Municipio	Superficie (ha)
1	BEN046	INDUSTRIA MADERERA SAN LUIS S.R.L.	BAURES	60.588,00
2	BEN047	ITENEZ LTDA.	BAURES	61.430,00

3. Informe cuantas cuadrículas tiene cada concesión forestal, cuál es su número de registro y plazo de la concesión

RESPUESTA

Para las 2 Autorización Transitoria Especial ex Concesiones Forestales ubicadas en el Municipio de Baures, se informa:

Se adjunta Resolución Administrativa N° 076/97 y Resolución Administrativa N° 075/97 en CD donde se encuentran determinadas las coordenadas de ubicación del área otorgada así como en formato shape.

Los números de registro para las Autorizaciones Transitorias Especiales ex Concesiones Forestales ubicadas en el Municipio de Baures es: (BEN046) para INDUSTRIA MADERERA SAN LUIS S.R.L., y (BEN047) para ITENEZ LTDA.

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación





Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

De acuerdo a Ley Forestal 1700 su respectivo Decreto Reglamentario aprobado a través Decreto Supremo N° 24453 del 21 de diciembre de 1996, así como a las Normas Técnicas, Directrices indican: La concesión forestal se otorga para el aprovechamiento de los recursos forestales, por un plazo de cuarenta (40) años, prorrogables sucesivamente por períodos quinquenales, mediante las correspondientes Resoluciones de prórroga, en mérito a las evidencias de cumplimiento acreditadas por las respectivas auditorías forestales, conforme a la Ley Forestal y su Reglamento.

4. Informe que patente y porcentaje dejan las concesiones forestales al departamento de Beni y al Municipio de Baure Provincia Itenez.

RESPUESTA

Las Autorizaciones Transitorias Especiales - ATE realizan la cancelación por concepto de Patentes Forestales a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ABT como se detalla a continuación:

- Patente Superficie
- Patente Desmontes
- Patente por Volumen

Cabe aclarar que la Distribución de las Recaudaciones por Patentes Forestales se realiza mediante la Coparticipación, de acuerdo a normativa vigente:

- Ley Forestal N° 1700,
- Decreto Supremo N° 24453
- Decreto Supremo N° 2916 (FONABOSQUE)

El porcentaje de distribución que corresponde al Gobiernos Autónomo Departamental del Beni y al Municipio de Baures de las Autorizaciones Transitorias Especiales - ATE, es como se detalla a continuación:

**DEPARTAMENTO DEL BENI
LEY FORESTAL N° 1700
DECRETO SUPREMO N° 24453
DECRETO SUPREMO N°2916**

CONCEPTO DE RECAUDACION	PORCENTAJE TOTAL	GOBERNACION DEL BENI
Patente Superficie	100%	35%
Patente Desmontes	100%	25%
Patente por Volumen	100%	35%

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

MUNICIPIO DE BAURES
LEY FORESTAL N° 1700
DECRETO SUPREMO N° 24453
DECRETO SUPREMO N°2916

CONCEPTO DE RECAUDACION	PORCENTAJE TOTAL	MUNICIPIO DE BAURES
Patente Superficie	100%	25%
Patente Desmontes	100%	25%
Patente por Volumen	100%	25%

Cabe aclarar que las Concesionarias Forestales realizan la cancelación a la cuenta corriente fiscal de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.

- 5. Informe si estas concesiones forestales que realizan actividades forestales en el Municipio de Baures, Provincia Itenez del Departamento del Beni, cuentan con Resoluciones Administrativa, Ficha Ambiental y Plan de Manejo**

RESPUESTA.

De acuerdo a información existente en la ABT se tiene registrado lo siguiente:

INDUSTRIA MADERERA SAN LUIS S.R.L. (BEN046)

En fecha 31 de Julio de 1997, la Ex Superintendencia Forestal hoy ABT a través de la Resolución Administrativa N° 076/97, otorga a la SOCIEDAD MADERERA SAN LUIS S.R.L., con Matrícula de Comercio N° 4-8963-3, legalmente representada para este acto por el señor Federico Sauto Díaz, una concesión forestal en la cantidad de 60.588,00 hectáreas de tierras fiscales, ubicadas en la Provincia Itenez del departamento del Beni.

Mediante la Resolución Administrativa N° 105/1998 de fecha 01 de septiembre de 1998, aprueba en todos sus términos y de manera definitiva el Plan de Manejo Forestal para productos no maderable (Asaí – Euterpe precatória).

A través de la Resolución Administrativa N° 156/98 de fecha 11 de noviembre de 1998, se aprueba en todos sus términos y de manera definitiva, el Plan de Manejo Forestal, presentado por la SOCIEDAD MADERERA SAN LUIS S.R.L., para la Concesión Forestal ubicada en la Provincia Itenez, del departamento de Beni y la Ficha Técnica.

Mediante Resolución Administrativa N° 144/2003 de fecha 11 de diciembre de 2003 se resuelve validar el certificado N° SW-FM/CoC -0116 emitido por empresa certificadora Rainforest Alliance –SMARWOOD Program, así como los correspondientes informes de auditoría, el cual produce mérito de auditoría quinquenal para declarar la prórroga sucesiva del derecho forestal otorgado a la

SOCIEDAD MADERERA SAN LUIS S.R.L.,

Mediante la Resolución Administrativa N°079/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, la ABT, Aprueba la Actualización del Plan General de Manejo Forestal presentado por la *2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*





Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Autorización Transitoria especial INDUSTRIA MADERERA SAN LUIS S.R.L. (BEN046) en la superficie de 60.588,0000 hectáreas ubicado en el Municipio Baures provincia Itenez del Departamento de Beni.

En fecha 19 de enero de 2015, se emite la Resolución Administrativa ABT N° 013/2015, mediante la cual aprueba a la solicitud presentada por INDUSTRIA

MADERERA SAN LUIS S.R.L

En fecha 13 de agosto de 2018, la ABT, emite la Resolución Administrativa ABT N° 146/2018, mediante la cual se resuelve aprobar en todos sus términos la actualización del Plan General de Manejo Forestal presentado por la Autorización Transitoria Especial otorgada a INDUSTRIA MADERERA SAN LUIS S.R.L. (BEN046) en la superficie de 60.588,0000 hectáreas ubicado en el Municipio Baures provincia Itenez del Departamento de Beni, presentado por el señor José Eduardo Paz Ortiz en representación legal de la Industria Maderera san Luis S.R.L.

De los antecedentes antes descritos, se concluye que la Autorización Transitoria Especial otorgada a la EMPRESA MADERERA SAN LUIS S.R.L, se encuentra vigente de acuerdo a normativa. La cual se encuentran definidas como Tierras Fiscales No disponibles de acuerdo a lo determinado en Artículo 92 parágrafo II inciso c) del Decreto Supremo 29215, Reglamento de la Ley N° 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria, modificada por la Ley N° 3545 de reconducción comunitaria de la reforma Agraria.

ITENEZ LTDA (BEN047).

A través de la Resolución Administrativa N° 075/97, de fecha 31 de julio de 1997 la Ex Superintendencia Forestal hoy ABT otorga a la EMPRESA MADERERA FORESTAL ITENEZ, una concesión forestal en la superficie de 61.430, 0000 hectáreas de tierras fiscales, ubicadas en la Provincia Itenez del departamento del Beni.

Mediante Resolución Administrativa N°001/99 de fecha 12 de enero de 1999, se aprueba en todo sus términos el Plan General de Manejo Forestal para productos no maderables (Asaí – Euterpe precatoria) presentado por la EMPRESA MADERERA FORESTAL ITENEZ, ubicado en la Provincias Itenez del Departamento de Beni.

Mediante Resolución Administrativa N° 24/99 de fecha 28 de abril de 1999, se aprueba en todos sus términos el Plan de Manejo Forestal para productos no maderables (Bertholletia excelsa Humb. & Bonpl) presentado por la empresa Maderera Forestal Itenez.

A través de Resolución Administrativa ABT N° 145/2013 de fecha 05 de junio de 2013, Declarar la Caducidad de la Autorización Transitoria Especial otorgada a favor de la EMPRESA MADERERA FORESTAL ITENEZ S.R.L. con registro BEN047, como resultado de la inspección forestal ejecutada, cuyos informes de la inspección Forestal N°16, en consecuencia queda revertido el derecho otorgado a favor del Estado Plurinacional de Bolivia.

En fecha 24 de marzo de 2015, se emitir la Resolución Administrativa ABT N° 141/2015, se Revocar la Resolución Administrativa ABT N° 145/2013 de 05 de junio de 2013, en aplicación a lo establecido en el Art. 37 inc. b) del D. S. N° 26389, modificado por el D. S. N° 27171 de 15 de septiembre de 2003, manteniéndose firme y subsistente las Resoluciones Administrativas N° 001/99 de 12 de enero de 1999, N° 24/99 de 28 de abril de 1999 y ABT 075/2009 de 09 de septiembre de 2009, de los planes Generales de Manejo Forestal aprobados a la **EMPRESA MADERERA FORESTAL ITÉNEZ S.R.L.**

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación





Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

De los antecedentes antes descritos, se concluye que la Autorización Transitoria Especial otorgada a la EMPRESA MADERERA FORESTAL ITÉNEZ S.R. L, se encuentra vigente de acuerdo a normativa vigente. La cual se encuentran definidas como Tierras Fiscales No disponibles de acuerdo a lo determinado en Artículo 92 parágrafo II inciso c) del Decreto Supremo 29215, Reglamento de la Ley N° 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria, modificada por la Ley N° 3545 de reconducción comunitaria de la reforma Agraria.

Sin otro particular, reitero las consideraciones de mi mayor respeto.

Atentamente.

Cc. Arch.
OQA/chpst

Ing. Omar Quiroga Antelo
DIRECTOR EJECUTIVO
ABT



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Dirección: 4to anillo / Av. 2 de Agosto N°6

Telf.: (591-3) 348 8330 Fax: (591-3) 3588391 - E-mail: consultas@abt.gob.bo - www.abt.gob.bo